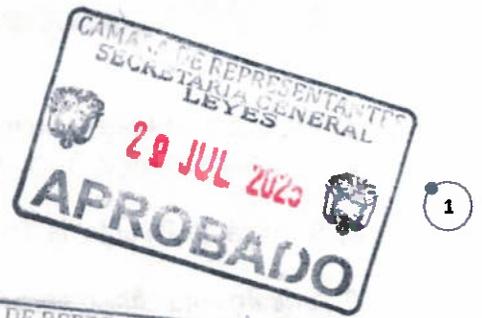


Bogotá D.C, julio de 2025

Honorable Representante
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



1:45pm

ASUNTO: *Proposición aditiva artículo 3 del PL 028 de 2024 Cámara, "por la cual la nación se asocia a la celebración de los ciento sesenta (160) años de fundación del municipio de Pereira, departamento de Risaralda, rinde homenaje a la ciudadanía pereirana y se dictan otras disposiciones"*

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo ADICIONAR UN LITERAL AL ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley 028 de 2024 Cámara, que indique:

"Artículo 3º. Autorizaciones. Autorícese al Gobierno nacional para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, destine recursos del Presupuesto General de la Nación, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios, para ejecutar los siguientes proyectos estratégicos y de alta utilidad pública para la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda:

- a) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Pereira.*
- b) Corredor de Conectividad Consota-Otún: pasando por el Salado de Consotá, jardín botánico UTP, Cerro-Mirador Canceles, Parque Lineal Otún.*
- c) La construcción y adecuación del Archivo Museo Histórico de Risaralda en la ciudad de Pereira, con el fin de avanzar en el proyecto estratégico "Fortalecimiento del patrimonio cultural a través de la estrategia Archivo museo histórico" del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.*

d) "Parque San Mateo, pulmón de vida y conocimiento", proyecto estratégico del departamento de Risaralda del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

e) Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del corregimiento de la Florida.

f) Saneamiento básico para los centros poblados de Puerto Caldas y Caimalito.

Literal nuevo. Corredor de conectividad vial Pereira – Dosquebradas.

Cordialmente,



ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por
Risaralda Partido Liberal

Art 4

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY No. 028 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS CIENTO SESENTA (160) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, RINDE HOMENAJE A LA CIUDADANÍA PEREIRANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Aca

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley, el cual quedará así

ARTÍCULO 4. PROGRAMA ESCUELA DE FORMACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA PARA LAS MUJERES. Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, de conformidad con los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en materia presupuestal y en coordinación con el gobierno municipal de Pereira, para diseñar e implementar un Programa Escuela de Formación e Incidencia Política para las mujeres, en el municipio de Pereira, departamento de Risaralda.

El programa deberá respetar la autonomía territorial, ajustarse al Plan de Desarrollo Municipal y contar con una estrategia de financiación que armonice con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector.


MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá



2:08pm

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 526, Bogotá D.C.
hector.cuellar@camara.gov.co

Dkt 5

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROYECTO DE LEY No. 028 DE 2024 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS CIENTO SESENTA (160) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, RINDE HOMENAJE A LA CIUDADANÍA PEREIRANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Acuel

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley, el cual quedará así

ARTÍCULO 5. PROGRAMA ESCUELA DE VEEDURÍA CIUDADANA E INCIDENCIA POLÍTICA. Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, o quienes hagan sus veces, de conformidad con los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en materia presupuestal y en coordinación con la Personería Municipal de Pereira, para diseñar e implementar un Programa Escuela de Veeduría Ciudadana e Incidencia Política, en el municipio de Pereira, departamento de Risaralda.

El programa deberá estar alineado con las políticas nacionales de transparencia y participación ciudadana, e incluir mecanismos de evaluación de impacto, sostenibilidad financiera y participación efectiva de organizaciones sociales del municipio



[Signature]
MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá



Z:08/m

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



ART NUEVO

Aníbal Hoyos

Bogotá D.C, julio de 2025

Honorable Representante
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Acu

1

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: Proposición ARTÍCULO NUEVO PL 028 de 2024 Cámara, "por la cual la nación se asocia a la celebración de los ciento sesenta (160) años de fundación del municipio de Pereira, departamento de Risaralda, rinde homenaje a la ciudadanía pereirana y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo ADICIONAR UN ARTÍCULO al Proyecto de Ley 028 de 2024 Cámara, que indique:

"Artículo nuevo. Programa escuela de formación e incidencia política para jóvenes. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, en coordinación con el gobierno municipal de Pereira, para diseñar e implementar un Programa Escuela de Formación e Incidencia Política dirigido a jóvenes en el municipio de Pereira (Risaralda), como una estrategia de fortalecimiento de los conocimientos de las juventudes del municipio en temas de políticas públicas, participación ciudadana, cultura paz, historia, pereiranidad y demás relacionados con el sector; y de reforzar el liderazgo juvenil, la participación ciudadana, el control social y el sistema nacional de juventudes."

Cordialmente,


ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por
Risaralda Partido Liberal



400 pr

Bogotá D.C, julio de 2025

Honorable Representante
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



1:45 pm

ASUNTO: Proposición ARTÍCULO NUEVO PL 028 de 2024 Cámara, "por la cual la nación se asocia a la celebración de los ciento sesenta (160) años de fundación del municipio de Pereira, departamento de Risaralda, rinde homenaje a la ciudadanía pereirana y se dictan otras disposiciones"

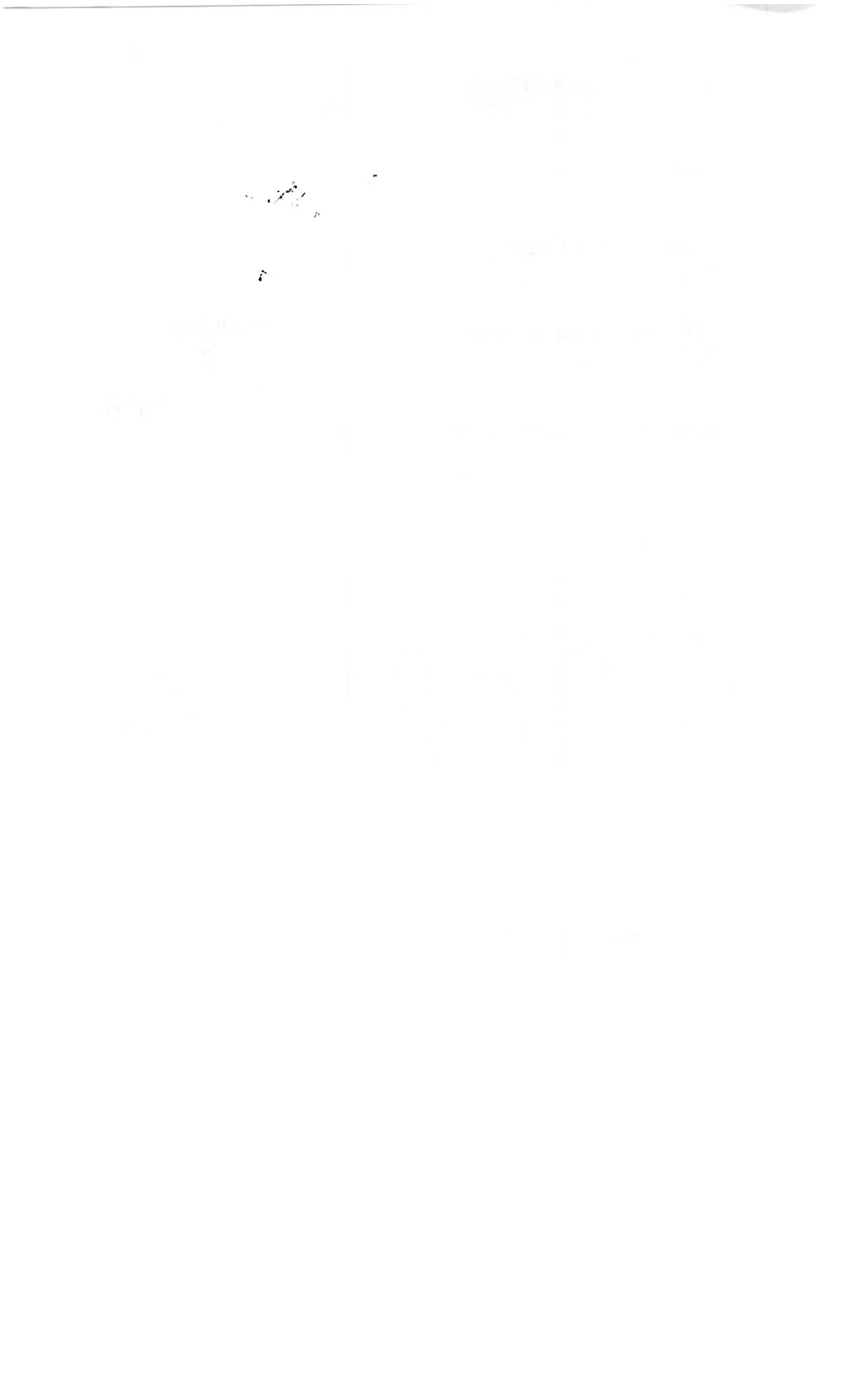
Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo **ADICIONAR UN ARTÍCULO** al Proyecto de Ley 028 de 2024 Cámara, que indique:

"Artículo nuevo. Programa escuela de formación e incidencia política para jóvenes. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, en coordinación con el gobierno municipal de Pereira, para diseñar e implementar un Programa Escuela de Formación e Incidencia Política dirigido a jóvenes en el municipio de Pereira (Risaralda), como una estrategia de fortalecimiento de los conocimientos de las juventudes del municipio en temas de políticas públicas, participación ciudadana, cultura paz y demás relacionados con el sector; y de reforzar el liderazgo juvenil, la participación ciudadana, el control social y el sistema nacional de juventudes."

Cordialmente,

ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por
Risaralda Partido Liberal



Bogotá D.C, julio de 2025

Honorable Representante
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



1:45pm

ASUNTO: *Proposición aditiva artículo 3 del PL 028 de 2024 Cámara, "por la cual la nación se asocia a la celebración de los ciento sesenta (160) años de fundación del municipio de Pereira, departamento de Risaralda, rinde homenaje a la ciudadanía pereirana y se dictan otras disposiciones"*

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo ADICIONAR UN LITERAL AL ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley 028 de 2024 Cámara, que indique:

"Artículo 3°. Autorizaciones. Autorícese al Gobierno nacional para que de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, destine recursos del Presupuesto General de la Nación, ajustándose al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios, para ejecutar los siguientes proyectos estratégicos y de alta utilidad pública para la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda:

- a) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Pereira.*
- b) Corredor de Conectividad Consota-Otún: pasando por el Salado de Consotá, jardín botánico UTP, Cerro-Mirador Canceles, Parque Lineal Otún.*
- c) La construcción y adecuación del Archivo Museo Histórico de Risaralda en la ciudad de Pereira, con el fin de avanzar en el proyecto estratégico "Fortalecimiento del patrimonio cultural a través de la estrategia Archivo museo histórico" del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.*

d) "Parque San Mateo, pulmón de vida y conocimiento", proyecto estratégico del departamento de Risaralda del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

e) Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del corregimiento de la Florida.

f) Saneamiento básico para los centros poblados de Puerto Caldas y Caimalito.

Literal nuevo. Modernización del alumbrado público de Pereira.

Cordialmente,



ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por
Risaralda Partido Liberal